

Plan de Actuación 2025 actualizado

1. Introducción y objetivos

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 92 que los organismos públicos deberán contar con un plan de actuación, que se deberá actualizar anualmente y que deberá incorporar, cada tres años, una revisión de la programación estratégica del organismo.

Por su parte, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece en sus artículos 64 y 65 que las entidades públicas empresariales elaborarán un presupuesto de explotación y un programa de actuación plurianual.

En concreto, el artículo 65, referido a los programas de actuación plurianuales, establece que éstos reflejarán los datos económico-financieros previstos para el ejercicio relativo al proyecto de Presupuestos Generales del Estado y a los dos ejercicios inmediatamente siguientes, según las líneas estratégicas y objetivos definidos para la entidad, y venir acompañados, entre otros, de previsiones plurianuales de los objetivos a alcanzar y las principales premisas del planteamiento que conforme las líneas estratégicas de la entidad.

El Plan de Actuación 2024-2025 fue aprobado mediante Resolución de la Secretaria de Estado de Energía el 3/06/2024.

Por tanto, el Plan de Actuación 2025 actualizado da cumplimiento a la actualización anual requerida por el artículo 92 de la Ley 40/2015, revisando las medidas previstas en el Plan de Actuación 2024-2025 a la luz de la evolución durante la anualidad 2024.

Objetivo estratégico		Líneas de Actuación			
		L1.- Constituir la vanguardia en monitorización de la transición	L2.- Analizar y priorizar modelos de negocio y tecnologías	L3.- Colaboración público-privada	L4.- Democratización de la Transición Energética
1	Ser el instrumento del Gobierno de España para detectar, impulsar y capturar las oportunidades derivadas de la Transición Energética, canalizándolas a los agentes implicados en toda la cadena de valor, tanto públicos como privados, a la vez que fomentar las sinergias de su colaboración y acción conjunta, reducir la dependencia energética y contribuir así a una mejora de la competitividad de la economía en su conjunto.				
2	Consolidar las bases de nuevas tecnologías y modelos de negocio a través del apoyo técnico y financiero a los actores de los sectores que conforman toda la cadena de valor de la Transición Energética y el fomento y financiación del desarrollo y la innovación aplicada público-privada, apoyando tanto soluciones precomerciales como proyectos singulares y <i>first-of-a-kind</i> .				
3	Contribuir a la generación de empleo y fomentar la empleabilidad de los trabajadores, a través de la colaboración con las Administraciones Públicas competentes y sus organismos dependientes en la formación de los trabajadores , especialmente, los pertenecientes a colectivos más vulnerables, en Transición Energética para su adaptación a los nuevos perfiles demandados (<i>reskilling</i>).				
4	Garantizar la transversalidad de la Transición Energética, apoyando su penetración desde una orientación multisectorial y el alineamiento de las políticas sectoriales con los objetivos del Marco Estratégico de Energía y Clima, a través de actuaciones conjuntas, fomento del empleo y financiación al tejido empresarial e industrial de los diferentes sectores.				
5	Apoyar a las Administraciones Públicas y los organismos dependientes a alinear sus actuaciones sectoriales y propias con los objetivos de la Transición Energética y posicionarlas en los nuevos sectores emergentes, tanto asesorándolas como colaborando conjuntamente en sus planes de ahorro energético y actuaciones de internacionalización, promoción, planes de sostenibilidad, etc.				
6	Generar conocimiento y desarrollar una estrategia de gestión de datos inteligente con relación a la Transición Energética, tanto en su dimensión global como sectorial, para atender necesidades y demandas de Administraciones Públicas, ciudadanos y empresas y detectar nuevas oportunidades.				
7	Contribuir a dotar a la Transición Energética de una dimensión justa e inclusiva desarrollando actuaciones de difusión, apoyo y financiación que promuevan la cohesión económico y social, la igualdad de género y la consecución de los objetivos fijados en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.				

Asimismo, con el objeto de adaptar la organización para impulsar las líneas de actuación que permitan cumplir con los objetivos estratégicos identificados, **el Plan Estratégico se estructura en torno a dos ejes de transformación: organizativa (E1) y cultural (E2)**, que se subdividen en actividades:

E1.- Transformación organizativa.

Actividades:

E1A1.- Profundización en generación de conocimiento y aportación de valor.

E1A2.- Refuerzo y consolidación de la organización.

E1A3.- El organigrama objetivo necesario para la transformación de IDAE.

E2.- Transformación cultural.

Actividades:

E2A1.- Implementación de metodología de trabajo transversal.

E2A2.- Definición de un modelo de anticipación y planificación ante los retos y oportunidades. A modo de ejemplo, se planificarán anualmente las líneas de ayudas previstas en cada ejercicio.

E2A3.- Implantación de una cultura de toma de decisiones basada en el dato. Entre otros, esta cultura se aplicará a la estrategia de inversión en nuevas sociedades de IDAE y a la política de desinversiones en sociedades participadas.

E2A4.- Consolidación de una cultura intrainnovadora.

E2A5.- Auditoría y actualización de procedimientos.

E2A6.- Intensificación de la comunicación con las personas en el centro.

Por último, con el objeto de garantizar la coherencia de la actuación del Instituto con su planteamiento estratégico, los objetivos de desempeño establecidos para el personal directivo del Instituto, así como para el personal no acogido a convenio colectivo, serán coherentes con lo previsto en este Plan, dentro de las competencias y funciones de cada posición.

2. Plan de Actuación 2025 actualizado

2.1 Áreas de trabajo a desarrollar

En línea con todo lo indicado anteriormente, **este Plan de Actuación, a la vista de la ejecución del Plan de Actuación 2024-2025 durante la anualidad 2024, define las medidas a realizar dentro de las áreas de trabajo del IDAE durante el año 2025**, áreas que se recogen a continuación:

- 1. Avance en las transformaciones organizativa y cultural: supone acometer cambios de estructura y funcionamiento internos en línea con el Plan Estratégico 2022-2026**, en función de las correspondientes autorizaciones por parte de los órganos competentes en materia de personal de las entidades públicas empresariales, avanzando progresivamente en la adaptación necesaria para estar en condiciones de contribuir adecuadamente a los objetivos estratégicos.

2. **Programas de ayudas para consolidar IDAE como agente financiador de la transición energética**, lo que incluye la gestión de fondos y programas de ayudas, tanto nacionales como europeos (PRTR, FNEE, FEDER, etc.).
3. **Implantación y desarrollo de una Estrategia de Inversiones** que permita desarrollar y aprovechar nuevos instrumentos de colaboración público-privada y dinamización de la transición energética.
4. Reforzar el papel de **IDAIE como agente público prescriptor de mejores prácticas normativas** en materia de transición energética y **generador de conocimiento**.
5. **Visión sectorial de cadena de valor**. En línea con lo identificado en el plan estratégico, es necesario avanzar hacia una visión transversal de la transición energética que abarque toda la cadena de valor. Para ello, a las tareas tradicionales del Instituto se irán añadiendo otras, como la promoción de la cadena de valor nacional o el desarrollo de nuevos modelos de negocio.
6. **Divulgación y promoción de la transición energética**. Incluye ser un actor protagonista en eventos, así como reforzar las **labores de difusión** del trabajo realizado y la información a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este documento tomará como referencia la estructura del IDAE vigente a la fecha de su redacción, que se recoge en el anexo 1.

2.2 Detalle de las medidas a desarrollar en cada área de trabajo

Área de trabajo 1. Avance en las transformaciones organizativa y cultural.

Actividades del Eje 1 del Plan Estratégico (transformación organizativa)	Medidas previstas en el Plan de Actuación 2025
<i>E1A1.- Profundización en generación de conocimiento y aportación de valor.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.1: Elaboración de la Estrategia TIC. • Medida 1.2: Elaboración de la política de gobierno del dato. • Adicionalmente, contribuyen a esta actividad las áreas de trabajo 4, 5 y 6.
<i>E1A2.- Refuerzo y consolidación de la organización.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.3: Tramitación de la modificación del Estatuto. • Medida 1.4: Completar la contratación del personal correspondiente a la tasa de reposición de 2023 y 2024. • Medida 1.5: Elaboración e implementación de una política de gestión del talento. • Adicionalmente, contribuyen a esta actividad las áreas de trabajo 2 y 3, en la medida en que contribuyan a la sostenibilidad económica del Instituto.
<i>E1A3.- El organigrama objetivo necesario para la transformación de IDAE.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.6: Avanzar en la evolución del organigrama según lo previsto en el Plan Estratégico 2022-2026, incluyendo la creación de las divisiones y departamentos correspondientes. • Medida 1.7: Definición de las plazas previstas en el Plan Estratégico para 2025.

Actividades del Eje 2 del Plan Estratégico (transformación cultural)	Medidas previstas en el Plan de Actuación 2024-2025
<i>E2A1.- Implementación de metodología de trabajo transversal.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.8: Formación en materias transversales como la ciberseguridad, contratación, presupuestos, lucha contra el fraude y gestión económico-financiera a través de SAP. • Contribuye a esta actividad la medida 1.12, relacionada con la elaboración de procedimientos y manuales.
<i>E2A2.- Definición de un modelo de anticipación y planificación ante los retos y oportunidades.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.9: Actualización semestral de la Planificación ayudas 2025 y aprobación de la Planificación ayudas 2026. • Medida 1.10: Mejora continua de los procedimientos de verificación, adaptándolos a las mejores prácticas, a fin de que optimicen la carga administrativa. • Contribuyen a esta actividad tanto el área de trabajo 1, y en concreto la medida 1.13, relativa a la aprobación del presupuesto, como la medida 2.3 y la propia aprobación de este Plan de Actuación.
<i>E2A3.- Implantación de una cultura de toma de decisiones basada en el dato.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ver Medida 1.2. • Contribuye a esta actividad la medida 1.13, relativa a la aprobación del presupuesto.
<i>E2A4.- Consolidación de una cultura intrainnovadora.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.11: Proyecto piloto de intraemprendimiento en IDAE.
<i>E2A5.- Auditoría y actualización de procedimientos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.12: Elaboración y publicación interna de procedimientos y manuales en los ámbitos de buen gobierno corporativo, gestión económico-financiera y revisión de procesos. • Medida 1.13: Formulación y aprobación del Presupuesto de Gestión Ordinaria.
<i>E2A6.- Intensificación de la comunicación con las personas en el centro.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.14: Elaboración de protocolo de comunicación interna. • Contribuye a esta actividad el área de trabajo 6.

Área de trabajo 2. Programas de ayudas para consolidar al IDAE como agente financiador de la transición energética.

Mediante estos programas de ayudas se estructura el apoyo económico a la cadena de valor de la transición energética, con atención especial a sus componentes más innovadores. Haciendo esto se contribuye a los objetivos estratégicos 2, 4 y 7 (apoyo técnico y financiero, transversalidad y dimensión inclusiva), del Plan Estratégico.

- **Medida 2.1:** Redacción de Programas de Ayudas y/o Préstamos PRTR, FEDER y FNEE.
- **Medida 2.2:** Control, seguimiento y verificación de los programas abiertos conforme a procedimientos que permitan optimizar la carga administrativa.
- **Medida 2.3:** Plan de trabajo FEDER 2021-2027.

Área de trabajo 3. Definición e inicio de la implantación de una estrategia de inversiones.

En el mismo sentido que el área anterior, ésta contribuye al objetivo estratégico 2, pero en este caso su alcance llega también a los objetivos estratégicos 1 (oportunidades de la transición) y 4 (transversalidad).

- **Medida 3.1:** Aprobación de al menos 5 nuevas inversiones o desinversiones.
- **Medida 3.2:** Establecimiento de un instrumento financiero.

Área de trabajo 4. El IDAE como agente público prescriptor de normativa y generador de conocimiento.

El impacto de esta área de trabajo sobre los objetivos estratégicos del Plan se centra en el objetivo estratégico 5 (apoyo a las administraciones públicas, aunque también contribuye a los objetivos 2, 6 y 7).

- **Medida 4.1:** Apoyo en el desarrollo de normativa, incluyendo la transposición de directivas.
- **Medida 4.2:** Apoyo en la planificación energética, incluyendo la actualización del PNIEC.
- **Medida 4.3:** Acuerdos firmados con otras entidades.

Área de trabajo 5. Visión sectorial de la cadena de valor.

Se trata de una de las áreas de trabajo con una incidencia más extendida dentro del ámbito de los objetivos estratégicos, ya que alcanza a los 1, 2, 4, 6 y 7.

- **Medida 5.1:** Publicación de las condiciones para conseguir el sello NextGEN, concesión del sello y establecimiento de las bases del premio vinculado.

Área de trabajo 6. Divulgación y promoción de la transición energética.

Esta área de trabajo se enmarca directamente en el objetivo estratégico 7, relativo a las actividades de difusión.

- **Medida 6.1:** Acciones específicas de difusión y divulgación.

2.3 Área de trabajo y medidas. Priorización y seguimiento.

A continuación, se muestra el listado de medidas del Plan de Actuación 2025 actualizado, según áreas de trabajo.

Medida	Año ejecución	OE	LA	ella	Indicador		Observaciones	
					Definición	Objetivo		
ÁREA DE TRABAJO 1. Avance en las transformaciones organizativa y cultural¹.								
1.1	Elaboración de la Estrategia TIC.	2025			E1A1	SÍ / NO	SÍ	La Estrategia TIC 2025-2026 es objetivo para 2025 partiendo de las bases fijadas en 2024 y del Plan de Actuación 2025.
1.2	Elaboración de la política de gobierno del dato.	2025			E1A1	SÍ / NO	SÍ	La política de gobierno del dato es objetivo para 2025 partiendo de las bases fijadas en 2024.
1.3	Tramitación de la modificación del Estatuto.	2025			E1A2	SÍ / NO	SÍ	
1.4	Completar la contratación del personal correspondiente a la tasa de reposición de 2023 y 2024.	2025			E1A2	Número de plazas adjudicadas	44	Faltan 44 contrataciones (o adjudicaciones) de la TR 2023 y 2024 para llegar al objetivo (71)
1.5	Elaboración e implementación de una política para la gestión del talento.	2025			E1A2	SÍ / NO	SÍ	

¹ Por su carácter transversal y afectar a la estructura de IDAE, se considera que todas las medidas del área de trabajo 1 contribuyen a la consecución de todos los objetivos estratégicos y líneas de actuación contempladas en el Plan Estratégico 2022-2026.

1.6	Avanzar en la evolución del organigrama según lo previsto en el Plan Estratégico 2022-2026, incluyendo la creación de las divisiones y departamentos correspondientes.	2025			E1A2 E1A3	SÍ / NO	SÍ	
1.7	Definición de las plazas previstas en el Plan Estratégico para 2025.	2025			E1A3	Número de plazas	10	
1.8	Formación en materias transversales como la ciberseguridad, contratación, presupuestos, lucha contra el fraude y gestión económico-financiera a través de SAP.	2025						
1.9	Actualización semestral de la Planificación ayudas 2025 y aprobación de la Planificación ayudas 2026.	2025			E2A2	SÍ / NO	SÍ	
1.10	Mejora continua de los procedimientos de verificación, adaptándolos a las mejores prácticas, a fin de que optimicen la carga administrativa.	2025			E2A2	SÍ / NO	SÍ	
1.11	Proyecto piloto de intraemprendimiento en IDAE.	2025			E2A4	Desarrollo del proyecto piloto	SÍ	
1.12	Elaboración y publicación interna de procedimientos y manuales en los ámbitos de buen gobierno corporativo, gestión económico-financiera y revisión de procesos.	2025			E2A5	Número de procedimientos	5	

1.13	Formulación y aprobación del Presupuesto de Gestión Ordinaria e implantación de contabilidad presupuestaria.	2025			E2A5	SÍ / NO	SÍ	.
1.14	Elaboración de protocolo de comunicación interna.	2025			E2A6	SÍ / NO	SÍ	

Medida	Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		Observaciones	
					Definición	Objetivo		
ÁREA DE TRABAJO 2. Programas de ayudas para consolidar al IDAE como agente financiador de la transición energética.								
2.1	Redacción de Programas de Ayudas y/o Préstamos PRTR, FEDER y FNEE.	2025	2,4,7	L2		Número de programas	10	Objetivo más ambicioso que el incluido en el Plan 2024-2025, fijado en base a la Planificación Ayudas 2025.
2.2	Control, seguimiento y verificación de los programas abiertos conforme a procedimientos que permitan optimizar la carga administrativa.	2025	2,4,7	L2		¿En plazo? SÍ / NO	SÍ	
2.3	Plan de trabajo FEDER 2021-2027	2025	2,4,7	L2		¿En plazo? SÍ / NO	SÍ	

Medida		Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		Observaciones
						Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 3. Definición e inicio de la implantación de una estrategia de inversiones.								
3.1	Aprobación de inversiones o desinversiones	2025	1,2,4	L2		SÍ / NO	Al menos 5 nuevas inversiones y desinversiones.	
3.2	Establecimiento de un instrumento financiero	2025	2	L2, L3		SÍ / NO	SÍ	

Medida		Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		Observaciones
						Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 4. El IDAE como agente público prescriptor de normativa y generador de conocimiento.								
4.1	Apoyo en el desarrollo de normativa, incluyendo la transposición de directivas.	2025	2,5,6,7	L3	E1A1	Apoyo según necesidades	Cumplimiento necesidades	
4.2	Apoyo en la planificación energética, incluyendo la actualización del PNIEC	2025	2,5,6,7	L3	E1A1	Apoyo según necesidades	Cumplimiento necesidades	
4.3	Acuerdos firmados con otras entidades	2025	2,5,6,7	L3	E1A1	Número de acuerdos	3	

Medida		Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		Observaciones
						Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 5. Visión sectorial de la cadena de valor.								
5.1	Publicación de las condiciones para conseguir el sello NextGEN, concesión del sello y establecimiento de las bases del premio vinculado.	2025	1,2,4,6,7	L3	E1A1	SÍ / NO	SÍ	

Medida		Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		Observaciones
						Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 6. Divulgación y promoción de la transición energética.								
6.1	Acciones específicas de difusión y divulgación.	2025	7	L4	E1A1	Número de eventos con presencia del IDAE	50	

OE: Objetivo Estratégico. LA: Línea de Actuación (ver código en página 2). EyA: Ej

Anexo: organigrama a fecha de aprobación de la actualización del Plan de Actuación.

